COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 24/2022

EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 "ADQUICISION DE ARTICULOS E INSUMOS NO METALICOS Y ELECTRICOS PARA LA GIRADURIA DEL COMANDO DEL EJERCITO". - ID 415-193.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluación, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 08:00 horas del día Miércoles 08 Junio de 2022, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 195 del Comando del Ejército de fecha 08 de Junio de 2022, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 "ADQUICISION DE ARTICULOS E INSUMOS NO METALICOS Y ELECTRICOS PARA LA GIRADURIA DEL COMANDO DEL EJERCITO". - ID 415-193**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.**

Miembros

2. **Cnel DCEM WALTER RAMON MARTINEZ MEZA.**
3. **Cap Int SANDRA LORENA ALCARAZ.**
4. **Tte 1° Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA**

Asesor Jurídico

5. **Tte1° JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE.**

Secretario

6. **Tte Int ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Decreto N.° 2.992/19 que reglamenta la Ley N.° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 de la Ley N.° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*

2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 67 del Decreto N.° 2.992/19, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 02 de Junio del corriente año, según Acta N.° 23/2022, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N.°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	**JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS**	**GS. 48.164.689**
2	**DESDE EL POLO SA**	**GS. 46.286.700**
3	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**GS. 46.955.580**
4	**FERRETERIA INTERNACIONAL**	**GS. 63.527.000**

- Se procedió a **NOTIFICAR** a la Firma **JV SERVICIOS** mediante Nota de la UOC**,** que se realizó las correcciones aritméticas, debido a errores aritméticos en el monto total, dando como resultado total de la oferta Gs **48.164.689** (Guaraníes Cuarenta y ocho millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve) según consta en el Acta de Apertura, debiendo ser Gs **48.164.759** (Guaraníes Cuarenta y ocho millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve).

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

- NO HUBO OBSERVACIONES

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de las Ofertas se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, la Carta de Invitación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 "ADQUICISION DE ARTICULOS E INSUMOS NO METALICOS Y ELECTRICOS PARA LA GIRADURIA DEL COMANDO DEL EJERCITO". - ID 415-193** ejemplar de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N.° 2.992/19, y el sobre Original de la oferta que se presentaron para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de la misma.
La evaluación se realiza aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"**

	DOCUMENTOS /OFERENTES	JV SERVICIOS	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	DESDE EL POLO SA	FERRETERIA INTERNACIONAL SA
a)	Formulario de presentacion de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Persona Fisica)**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
f)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Fisicas)**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las Firmas **JV SERVICIOS, COVA, FERRETERIA INTERNACIONAL SA, DESDE EL POLO SA, cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del PBC del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N.° 2.992/19. **Art. 60** "**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas** (...) **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

Se procede a seleccionar a la oferta más baja, la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas de los bienes

ofertados y si las mismas se ajustan al PBC, para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial.

	Lugar	Empresa	Monto de la Oferta
LOTE NRO: 1	1er lugar	COVA	23.411.060
LOTE NRO: 1	2do lugar	JV SERVICIOS	23.848.723
LOTE NRO: 1	3er lugar	FERRETERIA INTERNACIONAL SA	31.383.500
LOTE NRO: 1	4to lugar	DESDE EL POLO SA	46.286.700

	Lugar	Empresa	Monto de la Oferta
LOTE NRO: 2	1er lugar	COVA	23.544.520
LOTE NRO: 2	2do lugar	JV SERVICIOS	24.316.036
LOTE NRO:2	3er lugar	FERRETERIA INTERNACIONAL	32.143.500
LOTE NRO: 2	4to lugar		

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS.

En esta etapa es verificada y analizada las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el PBC.

La evaluación a la oferta más baja se realiza aplicando el método **CUMPLE/NO CUMPLE.**

LOTE NRO: 1							
LOTE 1 - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Mejor Empresa	CUMPLE/NO CUMPLE
1	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescente	Unidad	UNIDAD	30	COVA	CUMPLE
2	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Unidad	UNIDAD	100	COVA	CUMPLE
3	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	UNIDAD	100	COVA	CUMPLE
4	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	UNIDAD	50	COVA	CUMPLE
5	31201502-002	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Unidad	UNIDAD	30	COVA	CUMPLE
6	31201502-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	50	COVA	CUMPLE
7	39121402-007	Prolongador	Unidad	PAQUETE	30	COVA	CUMPLE
8	39121402-004	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	30	COVA	CUMPLE
9	39121402-005	Ficha hembra	Unidad	PAQUETE	30	COVA	CUMPLE
10	39121402-012	Toma para computadora	Unidad	UNIDAD	30	COVA	CUMPLE
11	26121635-001	Cable cordon	Metros	ROLLO	230	COVA	CUMPLE
12	39121207-001	Caño de plastico	Metros	ROLLO	202	COVA	CUMPLE
13	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Unidad	PAQUETE	30	COVA	CUMPLE
14	39111812-999	Llave de luz con punto	Unidad	PAQUETE	30	COVA	CUMPLE
15	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Unidad	PAQUETE	30	COVA	CUMPLE
16	39121302-003	Tapa ciega redonda	Unidad	PAQUETE	65	COVA	CUMPLE
17	39121302-004	Tapa ciega rectangular	Unidad	PAQUETE	65	COVA	CUMPLE
18	26121635-9992	Cable Taller de tamaño 2x2 mm	Metros	ROLLO	100	COVA	CUMPLE
19	30181503-001	Ducha electrica	Unidad	UNIDAD	75	COVA	CUMPLE
20	39101701-001	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	350	COVA	CUMPLE
21	39101701-001	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	150	COVA	CUMPLE
22	39101601-002	Foco económico	Unidad	UNIDAD	200	COVA	CUMPLE
23	39101601-002	Foco económico	Unidad	UNIDAD	160	COVA	CUMPLE
24	39111803-002	Portafoco	Unidad	UNIDAD	80	COVA	CUMPLE
25	39111521-001	Plafon	Unidad	UNIDAD	60	COVA	CUMPLE
26	39121551-9999	Reflectore LED	Unidad	UNIDAD	9	COVA	CUMPLE
27	39121551-9999	Reflectore LED	Unidad	UNIDAD	8	COVA	CUMPLE
28	39101615-002	Lampara de vapor de mercurio	Unidad	UNIDAD	15	COVA	CUMPLE

LOTE NRO: 2							
LOTE 02 - ADQUISICION DE ARTICULOS E INSUMOS NO METALICOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Mejor Empresa	CUMPLE/NO CUMPLE
1	30111601-004	Cemento tipo I	Unidad	BOLSA	230	COVA	CUMPLE
2	30111604-001	Cal hidratada	Unidad	BOLSA	120	COVA	CUMPLE
3	11111501-001	Arena lavada	Metros cú	CAMIONADA	120	COVA	CUMPLE
4	11111501-003	Piedra bruta	Metros cú	CAMIONADA	25	COVA	CUMPLE
5	11111501-004	Piedra triturada	Tonelada	CAMIONADA	40	COVA	CUMPLE
6	30131602-001	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	371	COVA	CUMPLE
7	30151506-001	Tejas ceramina	Unidad	UNIDAD	365	COVA	CUMPLE
8	30151506-006	Tejuelon ceramico	Unidad	UNIDAD	360	COVA	CUMPLE
9	30131602-002	ladrillo hueco prensado	Unidad	UNIDAD	360	COVA	CUMPLE
10	12162305-001	Aditivo de concreto	Unidad	BIDON	170	COVA	CUMPLE
11	30111601-003	Cemento glaucol	Unidad	BOLSA	170	COVA	CUMPLE

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados con relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1.890/20. El listado de elementos es meramente enunciativo y no limitativo, de modo que sirva a la convocante simplemente como una referencia al momento de solicitar a los oferentes la composición de los precios, pudiendo la misma modificar el listado para adaptarlo a las características particulares que presenten los bienes y servicios licitados según los rubros a los cuales pertenecen.

ELEMENTOS QUE DETERMINA EL PRECIO DEL BIEN/ SERVICIO OFERTADO.

- Costo expresado en la moneda de la oferta
- Elementos de valor Fijo.
- Mano de Obra.
- Inmuebles.
- Maquinarias.
- Herramientas.
- Vehículos.
- Equipos Informáticos.
- Muebles.
- Seguros.
- Servicios Básicos.
- Elementos de valor variable.
- Insumos Inmerso el llamado y adjudicación en este rubro de mantenimiento

ESTRUCTURA UTILIZADA PARA EL DESGLOSE DE PRECIOS.

- Gastos administrativos.
- Gastos de venta.
- Total, de costos
- Utilidad esperada.
- Precio del bien/ servicio antes de impuestos
- Impuestos.

- Precio final del bien/ servicio impuestos incluido.

El comité de evaluación aplicando el Art 4 numeral 1 de la Resolución N° 1.890/20 de la DNCP en donde dice:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada item, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros"

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15 % para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
   "Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

Se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la Firma **COVA** en relación al Lote con el Precio Referencial.

LOTE NRO: 1			COVA	
LOTE 1 - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en Porcentaje**
1	Equipo Completo de Fluorescente	10.132	7.599	- 25
2	Arrancador para fluorescente	3.328	2.496	- 25
3	Reactancia para equipo fluorescente	8.125	6.093	- 25
4	Reactancia para equipo fluorescente	9.200	5.900	- 36
5	Cinta aisladora de vinilo para B/T	3.782	2.836	- 25
6	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	1.750	1.312	- 25
7	Prolongador	11.400	8.550	- 25
8	Ficha macho	3.532	2.649	- 25
9	Ficha hembra	4.325	3.244	- 25
10	Toma para computadora	3.375	2.531	- 25
11	Cable cordon	1.848	1.386	- 25
12	Caño de plastico	694	520	- 25
13	Llave de luz con punto y toma	8.125	6.094	- 25
14	Llave de luz con punto	8.125	6.094	- 25
15	Llave de luz con punto y toma	9.657	7.243	- 25
16	Tapa ciega redonda	1.514	1.135	- 25
17	Tapa ciega rectangular	1.156	867	- 25
18	Cable Taller de tamaño 2x2 mm	3.240	2.430	- 25
19	Ducha electrica	61.560	46.170	- 25
20	Lampara fluorescente	4.681	3.511	- 25
21	Lampara fluorescente	4.813	3.610	- 25
22	Foco económico	4.680	3.510	- 25
23	Foco económico	23.362	17.521	- 25
24	Portafoco	4.346	3.259	- 25
25	Plafon	94.128	70.596	- 25
26	Reflectore LED	405.263	275.000	- 32
27	Reflectore LED	553.333	399.000	- 28
28	Lampara de vapor de mercurio	96.664	72.498	- 25

LOTE NRO: 2 LOTE 02 - ADQUISICION DE ARTICULOS E INSUMOS NO METALICOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento			COVA	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en Porcentaje**
1	Cemento tipo I	40.725	40.000	- 2
2	Cal hidratada	14.100	14.100	-
3	Arena lavada	50.516	29.000	- 43
4	Piedra bruta	233.815	95.000	- 59
5	Piedra triturada	97.096	58.000	- 40
6	Ladrillo común	522	420	- 20
7	Tejas ceramina	769	700	- 9
8	Tejuelon ceramico	769	700	- 9
9	ladrillo hueco prensado	883	820	- 7
10	Aditivo de concreto	12.417	9.500	- 23
11	Cemento glaucol	14.079	11.200	- 20

Conforme puede apreciarse en el cuadro precedente, la Firma **COVA** ha presentado sus precios en el **LOTE 01** (-28%, Y 36%), en el **LOTE 02** (-43 % y -59%) por debajo del referencial. A criterio de este CE, dichos precios se encuentran por debajo del -25% establecido en la Resolución DNCP N.° 1.890/2020, motivo por el cual al encontrarse fuera del rango establecido de dicha resolución (-25% y +15%), se procedió a solicitarle el desglose de sus precios ofertados según Nota de la UOC a la **Firma COVA.** Dicha empresa presento el desglose solicitado en tiempo, justificando en el LOTE 1 costo de compra, Logística, Gastos Administrativos, Impuestos y Utilidad. El comité de Evaluación ha analizado la estructura y el desglose del precio ofertado en ambos lotes. A criterio de este Comité de Evaluación en su oferta existen diferencias sustanciales en los precios en el LOTE 2 que hace una gran diferencia entre la oferta recibida y de otra empresa, por tal motivo la oferta de la Firma **COVA ES DESECHADA EN EL LOTE 2**, y se pasa a evaluar a la siguiente mejor oferta que es de la **JV SERVICIOS.**

Se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la 2ª mejor oferta presentada por la Firma **JV SERVICIOS** en relación al Lote 2 con el Precio Referencial.

LOTE NRO: 2 LOTE 02 - ADQUISICION DE ARTICULOS E INSUMOS NO METALICOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento			J V SERVICIOS	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en Porcentaje**
1	Cemento tipo I	40.725	30.542	- 25
2	Cal hidratada	14.100	10.574	- 25
3	Arena lavada	50.516	37.885	- 25
4	Piedra bruta	233.815	175.352	- 25
5	Piedra triturada	97.096	72.818	- 25
6	Ladrillo común	522	391	- 25
7	Tejas ceramina	769	577	- 25
8	Tejuelon ceramico	769	577	- 25
9	ladrillo hueco prensado	883	662	- 25
10	Aditivo de concreto	12.417	9.312	- 25
11	Cemento glaucol	14.079	10.559	- 25

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL TECNICA Y FINANCIERA DE LOS OFERENTES.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal y Técnica de la **Firma JV SERVICIOS**, de esa manera determinar si podrán ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el PBC para el efecto.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- "*Aclaración de Ofertas*"** del Decreto N° 2.992/19 y en la Carta de Invitación del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **JV SERVICIOS** mediante Nota N° 604 de la, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19..
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado de Origen emitido por el MIC.
- Certificado de Cumplimiento con la seguridad social.
- Balance General de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020.
- El oferente deberá presentar con la oferta la autorización del fabricante, representante o distribuidor dentro del territorio de la República del Paraguay para: Lote 1 - (Todos los ítems), del 01 al 28. Lote 2 - (ítems 1, 2, 10, y 11).
- Demostrar la experiencia en venta de materiales eléctricos para el Lote 1, y venta de Artículos e insumos no metálicos para el Lote 2 con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020 - 2021.
- Copia de contratos de ventas y provisión de ARTICULOS ELECTRICOS Y/O ARTICULOS E INSUMOS NO METALICOS, correspondiente a los años (2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ARTICULOS ELECTRICOS Y/O ARTICULOS E INSUMOS NO METALICOS formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2020-2021).

Conforme a lo establecido en el **Artículo 62- "*Disconformidades, Errores y Omisiones*"** del Decreto N° 2992/19 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo presenta en tiempo los documentos solicitados, por tal motivo es apta de pasar a la siguiente etapa para su evaluación.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- "*Aclaración de Ofertas*"** del Decreto N° 2.992/19 y en la Carta de Invitación del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** mediante Nota N° 607, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Origen emitido por el MIC.
- Balance General de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020.
- El oferente deberá presentar con la oferta la autorización del fabricante, representante o distribuidor dentro del territorio de la República del Paraguay para: Lote 1 - (Todos los ítems), del 01 al 28. Lote 2 - (ítems 1, 2, 10, y 11).
- Demostrar la experiencia en venta de materiales eléctricos para el Lote 1, y venta de Artículos e insumos no metálicos para el Lote 2 con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020 - 2021.
- Copia de contratos de ventas y provisión de ARTICULOS ELECTRICOS Y/O ARTICULOS E INSUMOS NO METALICOS, correspondiente a los años (2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ARTICULOS ELECTRICOS Y/O ARTICULOS E INSUMOS NO METALICOS formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2020-2021).

Conforme a lo establecido en el **Artículo 62- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 2992/19 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo presenta en tiempo los documentos solicitados, por tal motivo es apta de pasar a la siguiente etapa para su evaluación.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 2.992/19 y en la Carta de Invitación del presente llamado, se ha solicitado a la Empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A** mediante Nota N° 606, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Origen emitido por el MIC.
- El oferente deberá presentar con la oferta la autorización del fabricante, representante o distribuidor dentro del territorio de la República del Paraguay para: Lote 1 - (Todos los ítems), del 01 al 28. Lote 2 - (ítems 1, 2, 10, y 11).
- Demostrar la experiencia en venta de materiales eléctricos para el Lote 1, y venta de Artículos e insumos no metálicos para el Lote 2 con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020 - 2021.
- Copia de contratos de ventas y provisión de ARTICULOS ELECTRICOS Y/O ARTICULOS E INSUMOS NO METALICOS, correspondiente a los años (2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ARTICULOS ELECTRICOS Y/O ARTICULOS E INSUMOS NO

METALICOS formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2020-2021).

Conforme a lo establecido en el **Artículo 62- "*Disconformidades, Errores y Omisiones*"** del Decreto N° 2992/19 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo presenta en tiempo los documentos solicitados, por tal motivo es apta de pasar a la siguiente etapa para su evaluación

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- "*Aclaración de Ofertas*"** del Decreto N° 2.992/19 y en la Carta de Invitación del presente llamado, se ha solicitado a la Empresa **DESDE EL POLO SA** mediante Nota N° 605, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19..
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Certificado de Origen emitido por el MIC.
- Certificado de Cumplimiento con la seguridad social.
- Balance General de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020.
- El oferente deberá presentar con la oferta la autorización del fabricante, representante o distribuidor dentro del territorio de la República del Paraguay para: Lote 1 - (Todos los ítems), del 01 al 28. Lote 2 - (ítems 1, 2, 10, y 11).
- Copia de contratos de ventas y provisión de ARTICULOS ELECTRICOS Y/O ARTICULOS E INSUMOS NO METALICOS, correspondiente a los años (2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ARTICULOS ELECTRICOS Y/O ARTICULOS E INSUMOS NO METALICOS formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2020-2021).

Conforme a lo establecido en el **Artículo 62- "*Disconformidades, Errores y Omisiones*"** del Decreto N° 2992/19 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo presenta en tiempo los documentos solicitados, por tal motivo es apta de pasar a la siguiente etapa para su evaluación

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación han sido omitidas por parte de la empresa, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, Técnica y Financiera del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en la Carta de Invitación; las mismas son evaluadas aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE". -**

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	JV SERVICIOS	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	FERRETERIA INTERNACIONAL SA	DESDE EL POLO SA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de su certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Balance General de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la seguridad social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar con la oferta la autorización del fabricante, representante o distribuidor dentro del territorio de la República del Paraguay para: Lote 1 - (Todos los ítems), del 01 al 28. Lote 2 - (ítems 1, 2, 10, y 11).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar la experiencia en venta de materiales eléctricos para el Lote 1, y venta de Artículos e insumos no metálicos para el Lote 2 con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020 - 2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos de ventas y provisión de ARTICULOS ELECTRICOS Y/O ARTICULOS E INSUMOS NO METALICOS, correspondiente a los años (2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ARTICULOS ELECTRICOS Y/O ARTICULOS E INSUMOS NO METALICOS formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2020-2021).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, se destaca que la Firmas **COVA y JV SERVICIOS** en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifica que no se encuentra afectado por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses* " e **inc.b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

Además, se verifico en la base de Datos del SINARH, si el componente, como así, representante de la Firma **JV SERVICIOS** figura comprometido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N.°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	JUAN RODRIGUEZ	2.514.872	COVA	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
2	SIXTO JAVIER VARGAS	1.695.298	JV SERVICIOS	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por tanto, las Firmas **COVA y JV SERVICIOS "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que estan calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en la cual se constata que los propietarios de la firma no registra datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N.° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual la Firma **JV SERVICIOS** se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA.

1. JV SERVCIOS

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
JV SERVICIOS				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	**2019**	**2020**	**SUMA**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	272.247.989	357.330.230	**29,7**	**14,9**

PASIVO CORRIENTE	15.458.962	29.514.255		
RATIO DE LIQUIDEZ	**17,6**	**12,1**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 14,9%.

ENDEUDAMIENTO				
AÑO	**2019**	**2020**	**SUMA**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	15.458.962	29.514.255	**0,2**	**0,1**
ACTIVO TOTAL	305.558.919	449.888.539		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,1**	**0,1**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,1% en promedio.

RENTABILIDAD				
AÑO	**2019**	**2020**	**SUMA**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	269.649.009	400.216.081	**33,5**	**16,8**
CAPITAL	20.000.000	20.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**13,5**	**20,0**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 16,8%.-

2- <u>COVA DE JUAN RODRIGUEZ.</u>

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
COVA DE JUAN RODRIGUEZ				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	**2019**	**2020**	**SUMA**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	3.519.156.514	5.871.408.790	**4,66**	**2,3**
PASIVO CORRIENTE	1.365.002.915	2.818.086.709		
RATIO DE LIQUIDEZ	**2,58**	**2,08**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 2,03%.

ENDEUDAMIENTO				
AÑO	**2019**	**2020**	**SUMA**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	1.365.002.915	2.818.086.709	**1,48**	**0,7**
ACTIVO TOTAL	1.365.002.915	5.871.408.790		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**1,00**	**0,48**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,7% en promedio.

RENTABILIDAD				
AÑO	**2019**	**2020**	**SUMA**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	690.130.463	899.168.482	**106,0**	**53,0**
CAPITAL	15.000.000	15.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**46,01**	**59,94**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de

su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 53,0%.-

Por las razones expuestas, se destaca que las Firmas **JV SERVICIOS y COVA** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el PBC, poseen las capacidades requeridas para ejecutar el contrato en tiempo y forma, razón por la cual son aptas de ser propuestas para la Adjudicación.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, la oferta presentada por la Firmas **COVA y JV SERVICIOS** cumple estrictamente con lo solicitado en el presente proceso licitatorio

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a las firmas

COVA DE Juan Rodríguez:

- **LOTE 1** por un monto de **Gs 23.411.060** (Guaraníes Veintitrés Millones cuatrocientos once mil sesenta) IVA Incluido. Para el ejercicio fiscal 2022.

JV SERVICIOS de Sixto Vargas:

- **LOTE 2** por un monto de **Gs 24.316.036** (Guaraníes Veinticuatro Millones trescientos dieciséis mil treinta y seis) IVA Incluido. Para el ejercicio fiscal 2022.

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada en la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 "ADQUICISION DE ARTICULOS E INSUMOS NO METALICOS Y ELECTRICOS PARA LA GIRADURIA DEL COMANDO DEL EJERCITO". - ID 415-193,** siendo las 15:00 horas del día lunes 13 de Junio de 2022.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte 1° Int – Miembro del CE

SANDRA LOREÑA ALCARAZ
Cap Int – Miembro del CE

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
Tte Int – Secretario del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte 1° JM – Asesor Jurídico del CE

WALTER RAMON MARTINEZ MEZA
Cnel DCEM – Miembro del CE

GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA
Presidente del Comité de Evaluación